



## Llarena da diez días a Puigdemont para aclarar su último recurso ante la Justicia europea

El magistrado instructor de la causa del *procés*, **Pablo Llarena**, ha dictado una providencia en la que **concede un plazo de diez días a los procesados Carles Puigdemont y Antoni Comín** para que justifiquen la presentación de recurso de casación y, en su caso, petición de suspensión ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) del acuerdo del Parlamento Europeo de conceder el suplicatorio cursado en su día por el juez.

El Tribunal General de la Unión Europea (TGUE) **desestimó el pasado 5 de julio los recursos de los procesados** contra la decisión del Parlamento Europeo de conceder el suplicatorio contra ambos pedido por el juez, lo que suponía que su inmunidad dejaba de tener efecto. No obstante, esta resolución era susceptible de ser recurrida en casación ante el TJUE en un plazo de dos meses y diez días (hasta el 15 de septiembre de 2023), pudiéndose, en tal caso, reiterar ante el TJUE la petición de que se restablezca cautelar y provisionalmente la inmunidad parlamentaria.

El Tribunal General **desestimaba todos los motivos formulados por los tres diputados**, en particular sus alegaciones según las cuales el Parlamento incurrió en error al concluir que el proceso judicial español no se incoó con la intención de dañar la actividad de los diputados. Para llegar a esa conclusión, el Parlamento se basó en diversos elementos, conjuntamente considerados, a saber, que los he ...